

## DATOS GENERALES

**RAMO SOLICITANTE:** 38 - Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación  
**UNIDAD SOLICITANTE:** 91E - El Colegio de la Frontera Sur  
**FOLIO DEPENDENCIA:** 434

**SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES:**

**JUSTIFICACIÓN:** De conformidad con los artículos 7, 13, 33 57, 58, 59 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99, 101, 103, 107 y 135 de su Reglamento; 1, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; , oficio No.411/UPCP/2024/0844 respecto a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024 y oficio 400/SSE/2024/0023 ¿ SFP/SSFP/0003/2024; y que en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al ISSSTE), partida 16104, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 10 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 1 de enero y/o 1 de febrero del 2024. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades.

**FECHA REGISTRO:** 17-06-2024

**ESTATUS:** AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

**CONCEPTO R23:** Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para Aportaciones al ISSSTE)

## MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

U R	F R	S F	P N	A F	I G	P P	O G	T F	F E	C C	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE			
23	411	1	5	02	0	003	R	125	16104	1	1	9	0	0.00	1,570,686.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	761,670.42R
38	90U	1	3	04	0	001	O	001	14101	1	1	5	0	3,028.93	0.00	0.00	134,834.46R	134,834.46R	134,834.46R	134,834.46R	134,834.93R
38	90U	3	8	02	0	002	M	001	14101	1	1	5	0	24,948.44	0.00	0.00	252.00A	252.00A	252.00A	252.00A	252.00A
38	90U	3	8	02	0	004	E	003	14101	1	1	5	0	127,557.30	0.00	0.00	2,078.00A	2,078.00A	2,078.00A	2,078.00A	2,078.00A
38	90W	1	3	04	0	001	O	001	14101	1	1	9	0	1,851.00	0.00	0.00	10,629.00A	10,629.00A	10,629.00A	10,629.00A	10,629.00A
38	90W	3	8	01	0	002	M	001	14101	1	1	9	0	46,985.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38	90W	3	8	01	0	003	E	003	14101	1	1	9	0	21,290.43	0.00	0.00	4,271.00A	4,271.00A	4,271.00A	4,271.00A	4,271.00A
38	91C	3	8	01	0	002	M	001	14101	1	1	2	0	78,741.10	0.00	0.00	1,935.00A	1,935.00A	1,935.00A	1,935.00A	1,935.00A
38	91C	3	8	01	0	003	E	003	14101	1	1	2	0	41,598.29	0.00	0.00	7,158.28A	7,158.28A	7,158.28A	7,158.28A	7,158.28A
38	91E	3	8	01	0	002	M	001	14101	1	1	7	0	66,779.70	0.00	0.00	3,781.66A	3,781.66A	3,781.66A	3,781.66A	3,781.66A
38	91E	3	8	01	0	003	E	003	14101	1	1	7	0	200,877.60	0.00	0.00	5,565.00A	5,565.00A	5,565.00A	5,565.00A	5,564.70A
38	91S	3	8	01	0	002	M	001	14101	1	1	9	0	42,573.46	0.00	0.00	16,740.00A	16,740.00A	16,740.00A	16,740.00A	16,738.60A
38	91S	3	8	01	0	003	E	003	14101	1	1	9	0	44,052.99	0.00	0.00	3,870.31A	3,870.31A	3,870.31A	3,870.31A	3,870.34A
38	91U	3	8	01	0	002	M	001	14101	1	1	2	0	42,242.21	0.00	0.00	4,004.82A	4,004.82A	4,004.82A	4,004.82A	4,004.80A

## MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

U R F R S F P N A G I P P OG G T F E C F F C	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE
38 91U 3 8 01 0 003 E 003 14101 1 1 210	88,420.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,191.00A
			8,038.00 A	8,038.00 A	8,038.00 A	8,038.00 A	8,038.00 A	8,039.66A
3891W1 3 04 0 001 O 001 14101 1 1 240	2,019.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,009.00A
			168.00 A	168.00 A	168.00 A	168.00 A	168.00 A	170.27A
3891W3 8 01 0 002 M 001 14101 1 1 240	16,719.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,359.00A
			1,393.00 A	1,393.00 A	1,393.00 A	1,393.00 A	1,393.00 A	1,395.93A
3891W3 8 01 0 003 E 003 14101 1 1 240	48,545.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,272.00A
			4,045.00 A	4,045.00 A	4,045.00 A	4,045.00 A	4,045.00 A	4,048.22A
38 9ZU 3 8 02 0 002 M 001 14101 1 1 220	37,095.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,549.36A
			3,091.00 A	3,091.00 A	3,091.00 A	3,091.00 A	3,091.00 A	3,091.00A
38 9ZU 3 8 02 0 004 E 003 14101 1 1 220	124,240.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,122.19A
			10,353.00 A	10,353.00 A	10,353.00 A	10,353.00 A	10,353.00 A	10,353.00A
389ZW3 8 01 0 002 M 001 14101 1 1 2 0	92,814.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,407.15A
			7,734.52 A	7,734.52 A	7,734.52 A	7,734.52 A	7,734.52 A	7,734.52A
389ZW3 8 01 0 003 E 003 14101 1 1 2 0	282,586.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	141,293.22A
			23,548.87 A	23,548.87 A	23,548.87 A	23,548.87 A	23,548.87 A	23,548.87A
38 9ZY 3 8 01 0 002 M 001 14101 1 1 260	32,434.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,745.00A
			2,949.00 A	2,949.00 A	2,949.00 A	2,949.00 A	2,949.00 A	2,944.97A
38 9ZY 3 8 01 0 003 E 003 14101 1 1 260	103,282.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,945.00A
			9,389.00 A	9,389.00 A	9,389.00 A	9,389.00 A	9,389.00 A	9,392.90A
TOTAL AMPLIACIONES	1,570,686.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	761,670.42
		134,834.46	134,834.46	134,834.46	134,834.46	134,834.46	134,834.46	134,843.93
TOTAL REDUCCIONES	1,570,686.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	761,670.42
		134,834.46	134,834.46	134,834.46	134,834.46	134,834.46	134,834.46	134,843.93

## MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN FORMA AUTOMÁTICA

## SEGUIMIENTO

## FLUJO ASIGNADO

CAPTURA  
 REVISION DGPOP  
 REVISION DGPYP  
 REVISION DGPYP\_DGA  
 REVISION UPCP (SP)  
 REVISION UPCP (AUT SP)  
 REVISION UPCP (R 23)  
 REVISION UPCP (DGA)  
 REVISION UPCP (Titular)  
 APLICACION TESOFE  
 AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
17-06-2024 04:59:57 PM	CAPTURA		REGISTRADO EXITOSAMENTE
18-06-2024 01:47:17 PM	REVISIÓN DGPOP	OEPT4704052W0 - MARIA TERESA ORTEGA PADILLA	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 57, 58, 59 y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99, 101, 103, 107 y 135 de su Reglamento; 1, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; , oficio No.411/UPCP/2024/0844 respecto a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024 y oficio 400/SSE/2024/0023 , SFP/SSFP/0003/2024; y que en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al ISSSTE), partida 16104, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 10 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 1 de enero y/o 1 de febrero del 2024. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades.
21-06-2024 02:02:34 PM	REVISIÓN DGPYP	PIRL591002HS7 - LUIS GERARDO PINEDA REYES	Movimiento presupuestario que se realiza con el fin de que los Centros Públicos de Investigación (CPI) puedan cubrir la actualización del tabulador de sueldos y salarios del personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 10 CPI, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, el cual considera el incremento definido en la política salarial para 2024 (Previsiones para Aportaciones al ISSSTE), de conformidad con los dictámenes y las memorias de cálculo emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP). Movimiento que se realiza conforme a lo establecido en los Artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 58, fracción III, 59, fracción I inciso b), 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8A, 32, 92, 99, 101 y 103 de su Reglamento; 1 y 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y 24, Apartados A, fracción I y B, fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el oficio No. 411/UPCP/2024/0844 emitido por la UPCP. La presente adecuación presupuestaria se sustenta de manera parcial en el registro con los dictámenes señalados y se complementa con las adecuaciones 2024-38-90A-386; 2024-38-90C-387; 2024-38-90W-389; 2024-38-9ZY-390; 2024-38-91E-391, y 2024-38-91C-392, por lo que se considera procedente su envío para la autorización y registro correspondiente.
24-06-2024 11:02:07 AM	REVISIÓN DGPYP_DGA	SIJR66122691A - RAUL SICARDO JIMENEZ	Una vez analizado por ésta Coordinación el movimiento presupuestal presentado y haciendo uso de las facultades conferidas a la misma por el Artículo 24, Apartados A, fracción I, y B, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la fundamentación normativa y la opinión presupuestal presentadas por el área revisora, así como la justificación y motivación presentada por el Ramo solicitante, se considera procedente continuar con el trámite

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
27-06-2024 01:13:34 PM	REVISIÓN UPCP (SP)	VEMM9010026W6 - MAYRA EDITH VELASCO MANZAN	de autorización y registro correspondiente. Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 13, 45, y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 9, 92, 93 y 103 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 9 fracción II, y 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 4, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en correlación con el 21, del mismo ordenamiento; y de conformidad con los folios del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales; se da continuidad a la adecuación presupuestaria de referencia, a fin de que con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, concepto Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para Aportaciones al ISSSTE), se lleve a cabo la actualización de los Tabuladores de Sueldos y Salarios conforme a los archivos anexos.
27-06-2024 06:25:24 PM	REVISIÓN UPCP (AUT SP)	FOGM670623E18 - MARCO ANTONIO FLORES GARCIA	Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 13, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 93 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 y 21 A, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se da continuidad a la adecuación presupuestaria, de conformidad al sustento presupuestario y normativo.
28-06-2024 12:09:28 PM	REVISIÓN UPCP (R 23)	ROGL550830R99 - JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA	Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, 58, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 93, 101, 103, 104, 126 y 135 de su Reglamento, 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Oficio No. 411/UPCP/2024/0109 de fecha 19 de enero de 2024 emitido por la UPCP, así como también de conformidad con el Oficio No. 411/UPCP/2024/0844 de fecha 30/04/2024, en el que se comunican las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024, se autoriza la presente adecuación por motivos de control presupuestario y para atender el requerimiento del Ramo solicitante, con el fin de adecuar el Presupuesto autorizado para que Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, esté en condiciones de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 1 de enero y/o 1 de febrero del 2023, concepto Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para Aportaciones al ISSSTE), cabe señalar que la procedencia presupuestaria del movimiento y memoria de cálculo es autorizada por la Unidad de Política y Control Presupuestario en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP) con los diversos folios que se anexan, puntuizando que en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria será responsabilidad de las dependencias y entidades

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
28-06-2024 12:40:01 PM	REVISIÓN UPCP (DGA)	REPE750521DP0 - ELSA REBOLLAR PLATA	vigilar la forma en que se conduzcan y alcancen las estrategias básicas y los objetivos de control presupuestario. Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 93, 105, fracción III, y 106, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 y 21 C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se considera procedente la presente adecuación, conforme a los folios TAB-2024-38-90U-4, TAB-2024-38-90U-6, TAB-2024-38-90U-7, TAB-2024-38-90W-3, TAB-2024-38-90W-4, TAB-2024-38-91C-3, TAB-2024-38-91C-4, TAB-2024-38-91E-4, TAB-2024-38-91E-5, TAB-2024-38-91E-6, TAB-2024-38-91S-4, TAB-2024-38-91S-5, TAB-2024-38-91U-3, TAB-2024-38-91U-4, TAB-2024-38-91W-4, TAB-2024-38-91W-5, TAB-2024-38-91W-6, TAB-2024-38-9ZU-3, TAB-2024-38-9ZU-4, TAB-2024-38-9ZW-4, TAB-2024-38-9ZW-5, TAB-2024-38-9ZW-7, TAB-2024-38-9ZY-3 y TAB-2024-38-9ZY-4, emitidos en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPS). Se autoriza continuar con su trámite
28-06-2024 08:22:20 PM	REVISIÓN UPCP (Titular)	CATA850520G82 - Alejandra CAÑIZARES Tello	
28-06-2024 08:22:29 PM	APLICACIÓN TESOFE	ADMMAP	Envío a TESOFE
28-06-2024 08:22:34 PM	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO	ADMMAP	Autorizado en TESOFE

## ARCHIVOS ANEXOS

16104 16105 16107 16108 PARTE 1.zip  
16104 16105 16107 16108 PARTE 2.zip